ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD TELEMÁTICA

La dirección en la que se encuentra el formulario web de solicitud es la siguiente:

https://apliedu.murciaeduca.es/educacionTOL/convocatorias.ctrl

Solo será válida la solicitud emitida telemáticamente a través de la dirección indicada.

1.DATOS PERSONALES

Al marcar la casilla de autorización en el apartado Comunicación, se autoriza a esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS al teléfono consignado o mediante correo electrónico al correo indicado.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

Si se le olvida cumplimentar alguno de los datos marcados con un asterisco, no podrá pasar a la siguiente pantalla hasta que los complete.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Solo debe cumplimentar este apartado en caso de realizar la solicitud mediante un representante legal. En dicho caso deberá adjuntar en la pantalla emergente la acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento tal y como señala el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.SOLICITUD

- En el campo "Solicita" debe seleccionar en el desplegable la especialidad y turno por el que desea participar.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO			
Cante Flamenco	083			
Canto	006			
Composición	010			
Dirección de Coro	020			
Dirección de Orquesta	023			
Etnomusicología	033			
Flauta Travesera	032			
Guitarra	035			
Guitarra Flamenca	036			
Historia de la Música	039			
Improvisación y Acompañamiento	061			
Instrumentos de Púa	042			
Música de Cámara	050			
Musicología	051			
Percusión	058			
Piano	059			
Repertorio con Piano para Instrumentos	098			
Saxofón	066			
Trombón	072			
Trompa	074			
Trompeta	075			
Tuba	076			
Tecnología musical	100			
Viola	077			
Violín	078			
Violonchelo	079			

- En el campo "Titulación académica" el solicitante debe marcar obligatoriamente que posee la titulación requerida para participar en este proceso selectivo. En la siguiente pantalla deberá anexar en formato pdf dicha titulación.
- El campo "Acreditación de otra nacionalidad y exención de la prueba de castellano" debe ser cumplimentada únicamente por aspirantes extranjeros. Dichos aspirantes deberán consignar si se encuentran o no exentos de realizar la prueba de conocimiento de castellano. En caso de que se encuentren exentos deberán indicar el motivo:
 - Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.2.b) de la orden de convocatoria.
 - Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999. En ese caso habrá de indicarse el procedimiento y el año.
 - Por ser nacional de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

En la siguiente pantalla deberán anexar en formato pdf la documentación indicada en la base 3.3.2b) de la orden de convocatoria.

- El campo "Adaptación para realizar las pruebas en caso de discapacidad o limitaciones físicas" debe ser marcado por aquellos aspirantes con discapacidad, independientemente de que se presenten por el turno de reserva de discapacitados o no. En la siguiente pantalla deberán anexar en formato pdf la documentación indicada en la base 3.3.3 de la orden de convocatoria.
- En el campo "Elección de la tasa correspondiente" debe marcarse la tasa a abonar. Los aspirantes deberán abonar, en alguna de las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el apartado 3.2.2 de la orden de convocatoria, la tasa por actuaciones en materia de función pública regional según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Las tasas son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa funcionarios de carrera de la C.A. de la Región de Murcia		Tasa desempleo		Tasa Carné joven		Tasa Discapacitados	
A1	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
	A1	79,40 €.	A2	39,70 €.	А3	39,70 €.	A4	63,52 €.	A5	00,00 €.

- El campo "Autorizaciones de consulta de datos" debe ser marcado solo en el caso de que el aspirante no autorice, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la consulta de forma electrónica o por otros medios de datos relacionados con la identidad, el grado de discapacidad, los datos de desempleo y las condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

En el caso de que no autorice la consulta de datos deberá subir en formato pdf la documentación correspondiente en la siguiente pantalla.

- El campo "Documentación Otras circunstancias" deberá marcarse solo si los aspirantes se ven afectados por las circunstancias que se detallan en el subapartado 3.3.5 de la orden de convocatoria.

4. DOCUMENTACIÓN

Solamente debe anexar documentos si ha marcado en la pantalla 3 **Solicitud** alguno de estos campos:

- Titulación académica.
- Acreditación de otra nacionalidad y exención de la prueba de castellano.

- Adaptación para realizar las pruebas en caso de discapacidad o limitaciones físicas.
- Tasa por posesión del carné joven de la CARM.
- Tasa por situación de desempleo, junto con el no autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de desempleo.
- Tasa por discapacidad igual o superior al 33%, junto con el no autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de grado de discapacidad.
- No autorizo al órgano administrativo a que consulte mis datos de identidad.
- Documentación complementaria referida al apartado 3.3.5 de la orden de convocatoria.

Los documentos a anexar deben estar en formato pdf y no deben exceder las 10 megas.

5. RESUMEN DE LA SOLICITUD

En esta pantalla podrá ir revisando lo marcado en la solicitud. En caso de que se diera cuenta de algún error en el apartado Datos personales o Solicitud, podrá retroceder hasta la pantalla correspondiente para corregirlo. En el apartado Documentación, en el caso de que hubiera indicado que se adjunta un documento y se ha olvidado hacerlo, la aplicación se lo indicara con la frase "no se ha adjuntado documento". Retroceda hasta la pantalla correspondiente para adjuntarlo en su caso.

6. VALIDACIÓN DE LA SOLICITUD

De haber algún olvido de un dato de consignación obligatoria o de un documento a anexar no adjuntado le será indicado en rojo en esta pantalla. No podrá confirmar la solicitud hasta que lo haya corregido. Solo se pueden confirmar las solicitudes en verde.

7. CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez comprobado que los datos de la solicitud son correctos ha de procederse a la confirmación de la misma. Para ello debe rellenar la casilla del código de la imagen con los cuatro números que aparecen en la pantalla y pulsar en "Continuar".

Le saldrá una ventanilla que le preguntará cómo desea firmar la solicitud. Deberá elegir entre "con firma electrónical" y "sin firma electrónica".

Si opta por la firma electrónica, tendrá tres posibilidades para hacerlo:

- usuario y login de educarm (válido solo para funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia).

- con certificado digital. Para conocer las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia debe consultar la siguiente dirección:

https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf

- con cl@ve. Para conocer el funcionamiento de cl@ve consulte la página web clave.gob.es.

Una vez firmado el documento, deberá salir de la pantalla firma y regresar a la solicitud. Para finalizar el proceso deberá pulsar en "Generar documentos". El documento generado constará de dos ejemplares de la solicitud - uno para el interesado y otro para el pago en la entidad colaboradora –una hoja de instrucciones y una hoja de firmas asociadas al documento.

Si opta por no firmar electrónicamente se generará un documento que constará de dos ejemplares de la solicitud - uno para el interesado y otro para el pago en la entidad colaboradora – y una hoja de instrucciones.

En caso de que el documento generado con firma electrónica o sin firma electrónica no se descargue automáticamente en su ordenador podrá bajarlo pinchando en "Impreso de solicitud".

FIN DEL PROCESO

Acabado el proceso, imprima la solicitud y pague las tasas correspondientes dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez abonada la tasa, la solicitud efectuada telemáticamente será considerada presentada ante la Administración si ha optado por la firma electrónica.

Si ha optado por no firmar electrónicamente, tras el pago de las tasas correspondientes, deberá acudir a un registro oficial para registrar la solicitud una vez hecho el abono, y remitirla al correo oposiciones.educacion@murcieduca.es, debiendo indicar necesariamente en el asunto el código del procedimiento (1356), seguido del número de DNI o número identificativo. Este correo se deberá enviar en el plazo de presentación de solicitudes.